

Prensa e Información

Tribunal de Justicia de la Unión Europea COMUNICADO DE PRENSA n.º 17/17

Luxemburgo, 17 de febrero de 2017

Estadísticas judiciales 2016: la duración de los procedimientos continúa su tendencia a la baja en beneficio de los ciudadanos

Un número récord de cuestiones prejudiciales en el Tribunal de Justicia refleja la confianza de los jueces nacionales mientras que en el Tribunal General se ejecuta la reforma de la arquitectura iurisdiccional de la UE.

El año transcurrido estuvo marcado por una actividad sostenida en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Así, el número global de asuntos terminados en 2016 permanece en un nivel elevado (1 628 asuntos). 2016 constituye asimismo el último año de existencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea. ¹

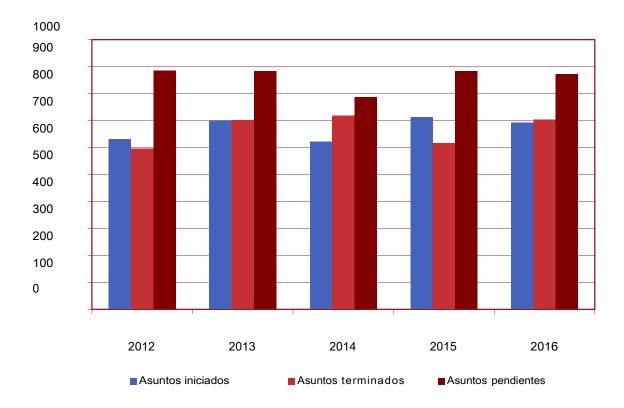
Tribunal de Justicia

Para empezar, el Tribunal de Justicia pudo terminar 704 asuntos en 2016 (+ 14 % respecto de 2015). De este modo, resolvió más asuntos de los que recibió durante el año transcurrido (692). Cifras que revelan una notable productividad y que llevaron a una ligera disminución del número de asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2016 (872).

Por lo que respecta a los asuntos interpuestos en 2016, 470 están relacionados con peticiones de decisión prejudicial procedentes de jueces nacionales. Esto constituye una cifra récord en la historia del Tribunal de Justicia que refleja al mismo tiempo la importancia del procedimiento prejudicial en la construcción del Derecho de la Unión Europea y la confianza depositada por los órganos jurisdiccionales nacionales en esta forma de cooperación judicial a efectos de la interpretación y aplicación uniformes de ese Derecho.

Otra tendencia destacada del año transcurrido se refiere a la duración media de los procedimientos ante el Tribunal de Justicia. Por lo que respecta a los asuntos prejudiciales, dicha duración media fue, en 2016, de 15 meses, que **constituye la menor duración registrada desde hace más de treinta años**. Esta cifra se explica por el hecho de que el Tribunal de Justicia vela constantemente por mejorar su eficacia utilizando de manera racional todas las posibilidades que le ofrecen al respecto las normas de procedimiento. Por lo que se refiere a los recursos de casación, la duración media fue de 12,9 meses. Se trata de la menor duración alcanzada desde la creación del Tribunal de Justicia. Considerando en conjunto todas las materias, la duración global de los procedimientos asciende a **14,7 meses**.

¹ Este Tribunal se disolvió el 1 de septiembre de 2016 y la competencia para conocer, en primera instancia, de los litigios entre la Unión y sus funcionarios o agentes se transfirió al Tribunal General de la Unión Europea. De enero a agosto de 2016, dicho órgano jurisdiccional resolvió 169 asuntos.



	2012	2013	2014	2015	2016
Asuntos iniciados	632	699	622	713	692
Asuntos terminados	595	701	719	616	704
Asuntos pendientes	886	884	787	884	872

Tribunal General de la Unión Europea

El examen de las estadísticas judiciales del Tribunal General revela esencialmente un doble fenómeno, a saber, el incremento del número de asuntos interpuestos y del número de asuntos pendientes, por un lado, y **la notable reducción de la duración de la instancia,** por otro.

El número de asuntos interpuestos registró un aumento del 17 %, pasando de 831 asuntos en 2015 a 974 en 2016, debido, en gran medida, al traspaso de la competencia para conocer en primera instancia de los litigios en materia de Función Pública de la Unión (que representan, por sí solos, 163 asuntos). El número de asuntos pendientes aumentó en proporciones similares, pasando de 1 267 asuntos en 2015 a 1 486 asuntos en 2016.

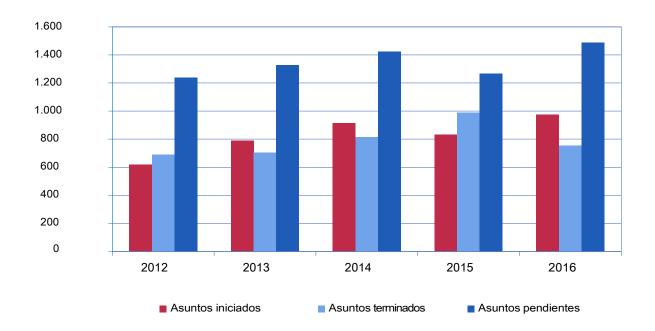
La productividad del órgano jurisdiccional se inscribe, por su parte, en la continuación de los resultados alcanzados desde 2013, con un número de asuntos resueltos que se sitúa entre los tres mejores del órgano jurisdiccional desde su creación (755 asuntos resueltos). La disminución observada en comparación con los años 2015 y 2014 se explica por el efecto combinado del saneamiento del retraso (en particular, en 2015), la renovación trienal de la composición del Tribunal General y la reorganización interna del órgano jurisdiccional requerida por la integración de los nuevos Jueces, que no pueden contribuir de manera visible ni sustancial a la productividad del órgano jurisdiccional durante los primeros meses de su mandato.

En paralelo, el principal indicador de resultado que constituye la duración de la instancia prosigue su tendencia favorable. La dinámica de reducción de la duración de los procedimientos observada

desde 2013 registra una nueva confirmación, con una media global de 18,7 meses (asuntos resueltos mediante sentencia o auto, considerando todas las materias), es decir, una reducción de 1,9 meses respecto de 2015 y de 8,2 meses respecto de 2013.

Por otra parte, debido concretamente a la reorganización del Tribunal General y a las nuevas posibilidades abiertas por la ejecución de la reforma de la arquitectura jurisdiccional de la Unión Europea, el número de asuntos remitidos a una formación de cinco Jueces ascendió a 29 en 2016, siendo así que la media anual observada en relación con tales remisiones entre 2010 y 2015 era inferior a 9 asuntos al año.

Por último, la evolución del contencioso estuvo marcada por la progresión de los asuntos de propiedad intelectual (+ 11 %), el traspaso de la competencia para conocer en primera instancia de los asuntos de Función Pública de la Unión (123 recursos remitidos del Tribunal de la Función Pública al Tribunal General el 1 de septiembre y 40 recursos nuevos interpuestos hasta el 31 de diciembre de 2016, es decir, un total de 163 asuntos que supone casi un 17 % de los asuntos interpuestos), la disminución relativa del número de asuntos en materia de medidas restrictivas (28 asuntos interpuestos en 2016), el mantenimiento en un nivel elevado de los asuntos de ayudas de Estado (76 asuntos) —en particular, por lo que se refiere a la fiscalidad de los Estados miembros— y la aparición de una nueva fuente de contencioso relativa a la aplicación de las normas de supervisión prudencial respecto de las entidades de crédito.



	2012	2013	2014	2015	2016
Asuntos iniciados	617	790	912	831	974
Asuntos terminados	688	702	814	987	755
Asuntos pendientes	1 237	1 325	1 423	1 267	1 486

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca (+352) 4303 3667